

**División de Servicios de Salud Pública de New Hampshire**  
**Programa de Asistencia Financiera para la Tuberculosis (TBFA)**  
**Preguntas frecuentes: 2022**

**¿Qué es el Programa de Asistencia Financiera para la Tuberculosis (TBFA, por sus siglas en inglés)?**

El TBFA se creó para garantizar que los residentes de New Hampshire con tuberculosis activa (TB), sospecha de tuberculosis activa o infección de tuberculosis latente de alto riesgo (LTBI), que no tienen otros recursos, puedan acceder a una atención de calidad específica para la tuberculosis.

**¿Quién puede optar al TBFA?**

Para poder acogerse al TBFA, un posible cliente debe:

1. Ser residente de New Hampshire
2. Ser una persona que vive con la enfermedad de TB activa, sospecha de TB o LTBI de alto riesgo
3. Cumplir las directrices financieras del programa
4. Si la elegibilidad aprobada es por un (1) año; para el tratamiento, que se extiende más allá de un año, los clientes deben volver a presentar una solicitud al Programa TBFA.

**¿Qué pasa si tengo seguro?**

El Programa TBFA es el "pagador de último recurso" y no paga los medicamentos, los diagnósticos o los servicios de control que, de otro modo, serían pagados por Medicaid, Medicare o cualquier otro programa o póliza de seguro médico. Si tiene una fuente primaria de seguro, esa cobertura debe utilizarse primero. También debe cumplir las directrices de ingresos brutos anuales.

**¿Copagos?**

El Programa TBFA puede cubrir los copagos de medicamentos recetados relacionados con medicamentos específicos para la tuberculosis, sin embargo, pueden aplicarse algunas exclusiones. Por ejemplo, si un medicamento recetado no está en la lista de medicamentos preferidos o no está relacionado con la tuberculosis, lo más probable es que no esté cubierto.

**¿Cuáles son las directrices financieras para acceder al TBFA?**

Para poder optar al TBFA, los ingresos brutos anuales de la unidad familiar no deben superar el 300% de las directrices federales sobre ingresos de pobreza, excepto cuando las deudas médicas de la unidad familiar superen las directrices.

El Servicio de Alimentos y Consumidores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) proporciona las Directrices de Pobreza de Ingresos vigentes en febrero de 2022:

<b><u>Tamaño de la familia</u></b>	<b><u>Ingreso anual bruto</u></b>	<b><u>Ingreso mensual bruto</u></b>
1	\$40,770	\$3,397
2	\$54,930	\$4,578
3	\$69,090	\$5,758
4	\$83,250	\$6,938
5	\$97,410	\$8,116
6	\$111,570	\$9,298
7	\$125,730	\$10,478
8	\$139,890	\$11,658

*Para las unidades familiares de más de 8 miembros, \$14,160 por cada miembro adicional.*

Recurso: <https://www.payingforseniorcare.com/longtermcare/federal-poverty-level.html>

**División de Servicios de Salud Pública de New Hampshire**  
**Programa de Asistencia Financiera para la Tuberculosis (TBFA)**  
**Preguntas frecuentes: 2022**

**¿Cómo verificará el Programa TBFA mis ingresos?**

Como parte del Programa de Asistencia Financiera para la Tuberculosis de NH, se debe proporcionar la verificación de los ingresos. Consulte en la solicitud los documentos específicos necesarios para la verificación de los ingresos. Si un solicitante declara unos ingresos de \$0.00, debe presentar una estimación del valor en dólares de la ayuda proporcionada por la familia u otras personas para los gastos de alojamiento y manutención.

**¿Qué servicios cubre el TBFA?**

El Programa TBFA sólo cubrirá los servicios directamente relacionados con el diagnóstico de TB activa, sospecha de TB o LTBI de alto riesgo:

- Medicamentos aprobados por la Administración Federal de Alimentos y Medicamentos (FDA) para el tratamiento de la tuberculosis, la infección tuberculosa latente de alto riesgo o cualquier condición médica causada por la tuberculosis o los medicamentos para la tuberculosis;
- Visitas de proveedores de asistencia sanitaria autorizados para el seguimiento cuando esté indicado, como se indica a continuación:
  - Limitado a 5 visitas para pacientes en tratamiento por infección tuberculosa latente, a menos que el Programa de TB autorice visitas adicionales.
  - Limitado a 10 visitas para pacientes en terapia de tratamiento sin complicaciones, a menos que el programa de TB autorice visitas adicionales.
- Radiografías para diagnosticar o controlar la enfermedad;
- Pruebas de laboratorio relacionadas con el diagnóstico de la tuberculosis o su tratamiento; y
- Visitas de la agencia de salud a domicilio para proporcionar Terapia por Observación Directa (DOT).

**¿Qué servicios no están cubiertos?**

La siguiente es una lista de procedimientos que no están cubiertos por el Programa de Asistencia Financiera para la Tuberculosis de NH.

- Servicios y procedimientos de hospitalización
- Servicios y procedimientos del servicio de urgencias y visitas de atención urgente
- Todo lo que no esté directamente relacionado con el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad de la tuberculosis o la LTBI de alto riesgo

**¿Existen excepciones para los servicios que no están cubiertos?**

Sí. Se puede emitir una orden médica si se ha determinado que un procedimiento es médicamente necesario. Sin embargo, la aprobación previa del Programa TBFA debe tener lugar antes del procedimiento.

**¿Cómo paga el TBFA a los proveedores?**

El TBFA paga a los proveedores médicos, a las farmacias y a los proveedores de DOT con la tarifa actual de NH Medicaid. Esto podría significar que el TBFA pague menos de lo que el proveedor facturó por el servicio.

**División de Servicios de Salud Pública de New Hampshire**  
**Programa de Asistencia Financiera para la Tuberculosis (TBFA)**  
**Preguntas frecuentes: 2022**

**Si tengo derecho al TBFA, ¿debo solicitar otra cobertura médica?**

El Programa TBFA sólo cubrirá los servicios directamente relacionados con el diagnóstico y el tratamiento de la tuberculosis o la LTBI de alto riesgo. Si considera que el TBFA no puede cubrir todas sus necesidades médicas relacionadas con la tuberculosis, le recomendamos que solicite otros programas de asistencia financiera.

**¿Cómo puedo aplicar al TBFA?**

Siga estas instrucciones para aplicar:

1. Rellene la solicitud de ayuda financiera para la tuberculosis de NH. La información proporcionada es estrictamente confidencial y su enfermera de salud pública (PHN) administradora de casos puede ayudarle.
2. Devuelva su solicitud debidamente cumplimentada a:  
NH TB Financial Assistance Program  
NH Division of Public Health Services  
29 Hazen Drive  
Concord, NH 03301-6504

Si necesita más ayuda para rellenar esta solicitud, llame al Programa TBFA al 603-271-4502 o al 1-800-852-3345, ext. 4502.

Se le notificará en un plazo de 10 días a partir de su recepción si puede acogerse al programa.

**Si se aprueba, ¿cómo sabrá mi proveedor médico que estoy cubierto por el TBFA?**

Basándose en la información que ha proporcionado en su solicitud, el programa TBFA notificará a su proveedor médico y a su farmacia que usted tiene la cobertura de el TBFA. Los clientes inscritos en el TBFA recibirán una tarjeta TBFA que podrán presentar a los proveedores de servicios médicos y/o a las farmacias para obtener servicios.

**¿Qué es la Terapia por Observación Directa?**

La Terapia por Observación Directa (DOT) es la norma de atención para las personas con tuberculosis activa y consiste en que un profesional capacitado observe al cliente mientras toma su medicación. Puede realizarse en el domicilio del paciente (en persona o mediante videoconferencia confidencial) o en la consulta de un médico. Si está inscrito al TBFA y tiene Medicaid u otra cobertura de seguro, se debe presentar un rechazo documentado de Medicaid o de su otro seguro al TBFA antes de que se autorice el pago de la DOT.